

NUMERO 132.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda
Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre
en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd. número 68, fecha 5 de
Octubre próximo pasado, en que informa que oportu-
namente se hizo la citación de acreedores de la mi-
na “Patrocinio del Oro,” según lo previene el art. 23
del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pe-
sar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto co-
rrespondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la
pérdida de la propiedad de la citada mina “Patroci-
nio del Oro,” número 6,407, ubicada en la Municipa-
lidad, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente
á Anastasio Villalpando y socios.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta
Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines
consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Se-
cretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El
Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Número 130.—Noviembre 28 de 1896.

NUMERO 133.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda
y Crédito Público.—Sección 2ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre
en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de
Octubre próximo pasado, en que informa que oportu-
namente se hizo la citación de acreedores de la mina
“San Rafael,” según lo previene el artículo 23 del Re-
glamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de
dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto corres-
pondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la
pérdida de la propiedad de la citada mina “San Ra-

fael," número 4,821, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Ojo Caliente, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Juan Francisco Padilla.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necocchea*.

"Diario Oficial."—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 134.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

"Se recibió el oficio de vd. número 63, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportu-

namente se hizo la citación de acreedores de la mina "Reina," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente. al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que sedeclara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Reina," número 5,371, ubicada en la Municipalidad de Morelos, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Leopoldo Viadero.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necocchea*.

"Diario Oficial."—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 135.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibí el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Trinidad,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Trinidad,” número 5,188, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Ojo Caliente, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Policarpo Domínguez y socio.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.

El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial”.—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 136.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Pablo,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Pa-

blo," número 6,219, ubicada en la Municipalidad de Veta Grande, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Eliseo Sandoval.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 137.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

"Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportu-

namente se hizo la citación de acreedores de la mina "Hoyera," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Hoyera," número 4,908, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Zacatecas, y perteneciente á Francisco Medina Barron.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Ofici l."—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 138.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd. número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Ampliación de Tres Aves Marías,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Ampliación de Tres Aves Marías,” número 4,688, ubicada en la Municipalidad de Santa Rita, Distrito de Pinos, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Antonio H. Félix.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necochea*.

“Diario Oficial”.—Número 132.—Diciembre 1.^o de 1896.

NUMERO 139.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Ampliación de San Miguel,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Ampliación de San Miguel," número 4,904, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Ojo Caliente, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Manuel Orozco.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S. El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—E. Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial".—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 140.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 3ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DÍAZ**, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha servido decretar lo siguiente:

"La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VI, letra A, del art. 72 de la Constitución Federal, decreta:

"Artículo único. Se amplían en las cantidades que en seguida se expresan, las asignaciones de los Ramos de Instrucción Pública, Comunicaciones y Guerra y Marina, contenidas en el Presupuesto de Egresos para el corriente año fiscal.

Instrucción Pública.

Número de las partidas.	Asignación adicional.
5206 Para instrucción primaria, tanto elemental como superior, en el Distrito y Territorios Federales, conforme á la ley relativa de su organización	\$ 175,000 00
5776 Gastos extraordinarios de Instrucción Pública.	30,000 00

Comunicaciones.

7064 Gastos de reparación, materiales, máquinas, etc., para la conservación y construcción de las calzadas.	19,000 00
7096 Obras, reparaciones y mobilia-	

	rio en el Palacio Nacional y de Chapultepec	40,000 00
7098	Subvención en efectivo y al contado, por kilómetros construidos de los ferrocarriles que la disfrutaban, conforme á sus contratos	150,000 00
7172	Gastos imprevistos y de utilidad pública.....	28,000 00
7197	Gastos imprevistos del Ramo de Correos.....	100,000 00
7335	Conservación de líneas telegráficas existentes y construcción de las nuevas.....	45,000 00
7337	Compra de materiales.....	50,000 00
7338	Fletes y gastos imprevistos del Ramo de Telégrafos.....	30,000 00

Guerra y Marina.

10026	Para reposición de cuarteles y demás edificios militares.....	100,000 00
10029	Para vestuario y equipo del Ejército.....	200,000 00
10036	Para compra de armamento, municiones y maquinaria.....	235,000 00
10038	Para reposición de mulas y caballos.....	75,000 00
10039	Para gastos imprevistos.....	300,000 00

11128	Material para carenas y limpia de los fondos de los buques...	40,000 00
-------	---	-----------

“Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en México, á 21 de Noviembre de 1896.—*Justino Fernández*, diputado presidente.—*Juan Bribiesca*, diputado secretario.—*J. B. Castelló*, diputado secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 26 de Noviembre de 1896.—*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Yves Limantour.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Mexico, 26 de Noviembre de 1896.—*Limantour*.—Al.....

“Diario Oficial”.—Número 128.—Noviembre 26 de 1896.

NUMERO 141.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Luz,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Luz,” número 4,679, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Ojo Caliente, del Estado de Zacatecas, y perteneciente á Policarpo Domínguez y socio.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial”.—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 142.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Tercer Prodigio,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Tercer

Prodigio," número 5,961, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Zacatecas, y perteneciente á Julián Torres y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Ofici 1."—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 143.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

"Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que opor

tunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "San Expedito," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Expedito," número 6,158, ubicada en la Municipalidad de Pánuco, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Jesús Bocanegra.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 132.—Diciembre 1º de 1896.

NUMERO 144.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4^o

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd. número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Antonio del Vergel,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Antonio del Vergel,” número 4,489, ubicada en la Municipalidad; Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Ismael Delgado.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Noviembre de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Noviembre de 1896.—El Oficial mayor 2^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Número 132.—Diciembre 1^o de 1896.

NUMERO 145.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 2^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 68, fecha 5 de Octubre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Ampliación de la Oriental,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.